

de Octubre del 2005, las 11h20.

SEGUNDO DE LO CIVIL DE

no valeja névaez, para que en el término de quince días, pro-

CUANTIA: INDETERMINADA

DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL

Procedimiento Civil, se ordena la inscripción de la demanda en el registro de la Propiedad notificándose al mismo a fin de que tome nota de este particular en los libros respectivos. Cuéntenese con el Distrito Metropolitano de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.

Lo que comunico a usted de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para recibir futuras notificaciones. Certificado. Quito, 27 de marzo del 2006. Lcdo. Jorge Mier Burbano. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2047199/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTOR: JOSÉ CARLOS KUASQUIER DOMICILIO LEGAL: DR. GUSTAVO RUALES GRANJA, CASILLERO No. 1344 DEMANDADO: WASHINGTON EFRAIN BORJA BURBANO JUICIO No. 082-006 W.R. ORDINARIO PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "HUERTOS FAMILIARES EL ROSARIO, PARROQUIA DE CONOCOTO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EXTENSIÓN APROXIMADA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.976 m2) CUYOS LINDEROS SON: NORTE QUEBRADA EN 54 METROS DE LONGITUD; SUR: CALLE DOS EN 52 METROS DE LONGITUD; ESTE: LOTE No. 175 en 28,50 METROS DE LONGITUD. Y OESTE: TRANSVERSAL TRES EN 29,50 METROS. CITACION A: WASHINGTON EFRAIN BORJA BURBANO, al igual que a los presuntos interesados. CUANTIA: INDETERMINADA PROVINCIA: INDETERMINADA JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 31 de Marzo del

cuantificación que viene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Certificado. Lcdo. Jorge Mier Burbano. EL SECRETARIO Hay firma y sello AC/2047199/H

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTOR: CARLOS QUILACHAMIN TAPE DEMANDADO: WILMAN GIOVANNY FONTE MERA JUICIO: ORDINARIO No. 250-2006-H.E. CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL No. 1686-DR. EDUARDO FLORES ARIAS CITACIÓN JUDICIAL A: WILMAN GIOVANNY FONTE MERA ALITO DE CALIFICACION JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 20 de Abril del 2006, las 11h54. VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley. Declarándose procedente al trámite en juicio Ordinario, se dispone correr traslado con la demanda y el contenido de esta providencia al SR. WILMAN GIOVANNY FONTE MERA, a fin de que en el término de quince días proponga las excepciones dilatorias y perentorias que se crea asistido, bajo prevenciones de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y del juramento rendido por el actor, CITESE, al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se están en esta ciudad de Quito. Conforme lo prescrito en el Art. 1000 Ibidem, inscribese la presente demanda en la Jefatura de Tránsito de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente, para sus posteriores notificaciones, y la autorización conferida a su Abogado defensor a fin de que inter venga dentro de la presente causa. Notifíquese. DR. RUBEN GILER CEDENO, JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS LEGALES Y EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA SERLEGE S.A.

La compañía SERVICIOS LEGALES Y EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA SERLEGE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1617

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La prestación y tercerización de servicios de capacitación necesaria para el desarrollo comercial....

Quito, 09 MAY. 2006

Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO

AR: 48085.00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CLINICA SAN FRANCISCO S.A.

Se comunica al público que la compañía CLINICA SAN FRANCISCO S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 1658 de 12 MAY. 2006

DURACION.- "El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil...."

Quito, 12 MAY. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR: 48125.00

